

**INSTITUTO HONDUREÑO DE CIENCIAS,  
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

**IHCIETI**



**LICITACIÓN PRIVADA**

**LP-IHCIETI-FC-007-2025**

**“FASE II DE LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTO PARA  
AVES PONEDORAS PARA USO DE LOS CENTROS  
EXPERIMENTALES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
APLICADA DE SENACIT/IHCIETI”**

**Fuente de Financiamiento:**

***Fondos del Proyecto “Fortalecimiento de la Capacidad de  
SENACIT/IHCIETI para Brindar Servicios Integrados de  
Innovación Tecnológica a la Población de Honduras”.***

***Tegucigalpa, M.D.C. Septiembre 2025.***



Tabla de contenido

<b>SECCIÓN I- INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES</b> .....	4
IO-01 CONTRATANTE .....	4
IO-02 TIPO DE CONTRATO .....	4
IO-03 OBJETO DE CONTRATACION .....	4
IO-04 IDIOMA Y MONEDA DE LAS OFERTAS .....	4
IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS .....	4
IO-05.1 CONSORCIO .....	5
IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS .....	6
IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA .....	6
IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION .....	6
IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR .....	6
<b>09.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL</b> .....	6
<b>09.2 INFORMACIÓN FINANCIERA</b> .....	8
<b>09.3 INFORMACIÓN TÉCNICA</b> .....	8
<b>09.4 INFORMACIÓN ECONÓMICA</b> .....	9
<b>09.5 DOCUMENTO QUE DEBEN PRESENTARSE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO (OFERENTE GANADOR) SEGÚN EL ARTICULO 30 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO</b> .....	9
IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION .....	9
IO-10. I ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACION .....	10
IO-11 EVALUACION DE OFERTAS .....	10
<b>FASE I. VERIFICACIÓN LEGAL</b> .....	10
<b>FASE II. EVALUACIÓN FINANCIERA</b> .....	12
<b>FASE III. EVALUACIÓN TÉCNICA</b> .....	13
<b>FASE IV. EVALUACIÓN ECONÓMICA</b> .....	13
IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES .....	13
IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO .....	14
IO-14 NOTIFICACION DE ADJUDICACION DEL CONTRATO .....	14
IO-15 FIRMA DE CONTRATO .....	14
<b>SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACION</b> .....	16
CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO .....	16
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL .....	16

CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO .....	16
CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO.....	16
CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO .....	16
CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION.....	17
CC-07 GARANTÍAS .....	17
<b>Garantía de Cumplimiento de Contrato.....</b>	<b>17</b>
CC-08 FORMA DE PAGO .....	18
CC-09 MULTAS .....	18
<b>SECCION III - ESPECIFICACIONES TECNICAS .....</b>	<b>19</b>
<b>SECCION IV – FORMULARIOS Y FORMATOS .....</b>	<b>20</b>
<b>Lista de Precios.....</b>	<b>21</b>
<b>Formulario de Información sobre el Oferente .....</b>	<b>24</b>
<b>Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio (Cuando Aplique).....</b>	<b>25</b>
<b>Formulario de Presentación de la Oferta.....</b>	<b>26</b>
<b>Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades .....</b>	<b>29</b>
<b>Formulario Declaración Jurada de Integridad .....</b>	<b>30</b>
<b>Declaración jurada de no estar comprendidos en ninguno de los casos a que se refieren los artículos 439, 440, 441, 442, 443 y 554 del Código Penal contenido en el Decreto Legislativo 130-2017.....</b>	<b>32</b>
<b>Contrato (opcional) .....</b>	<b>34</b>
<b>Autorización del Fabricante (NO APLICA).....</b>	<b>39</b>
<b>FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA.....</b>	<b>40</b>
<b>FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.....</b>	<b>42</b>
<b>FORMATO GARANTIA DE CALIDAD.....</b>	<b>44</b>
<b>FORMATO DE GARANTÍA POR ANTICIPO.....</b>	<b>46</b>

## SECCIÓN I- INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

### IO-01 CONTRATANTE

El Instituto Hondureño de Ciencias, Tecnología e Innovación, tiene por objeto el suministro de Alimento para Aves de Ponedoras propósito, mediante el proceso de Licitación Privada “FASE II DE LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTO PARA AVES PONEDORAS PARA USO DE LOS CENTROS EXPERIMENTALES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA APLICADA DE SENACIT/IHCIETI” No. LP-IHCIETI-FC-007-2025.

### IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta licitación se podrá otorgar un contrato de suministro, entre IHCIETI y el licitante ganador.

### IO-03 OBJETO DE CONTRATACION

Adquisición de alimento para aves ponedoras para uso de los centros experimentales de ciencia y tecnología aplicada de SENACIT/IHCIETI.

### IO-04 IDIOMA Y MONEDA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse en idioma español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse con la debida traducción de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación.

El Oferente cotizará en **Lempiras** salvo que, en los Pliegos de Condiciones, se indique que los Oferentes podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. En tal caso, los Oferentes que deseen que se les pague en varias monedas, deberán cotizar su oferta en esas monedas, pero no podrán emplear más de tres monedas además del Lempira.

### IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Para fines de presentación de ofertas se establece lo siguiente:

Las ofertas se presentarán en: Instituto Hondureño de Ciencias, Tecnología e Innovación (IHCIETI).

Ubicada en: *Colonia Florencia Norte, frente a la Iglesia Episcopal, segundo nivel.*

El día último de presentación de ofertas será el día: *jueves 25 de septiembre del 2025.*

La hora límite de presentación de ofertas será a las: *Dos en punto de la tarde (02:00 p.m.)*

*Es de carácter mandatorio que entre la fecha y hora de recepción de ofertas y fecha y hora de apertura de estas solo debe mediar un breve espacio de tiempo para los asuntos de logística (No más de 15 minutos).*

El acto público de apertura de ofertas se realizará en el **Instituto Hondureño de Ciencias, Tecnología e Innovación (IHCIETI)**, Salón Berta Cáceres en el segundo nivel, a partir de las: **dos y diez minutos de la tarde (02:10 p.m.)**

Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema **HonduCompras**.

Los oferentes o sus representantes que deseen estar presente al momento de apertura de las ofertas deberán presentarse a la dirección anteriormente cita.

**El número mínimo de Ofertas para no declarar desierto el proceso será de UNA (01) oferta.**

Además de la oferta original que debe de ir debidamente foliada, el oferente deberá presentar **DOS (2) copias**, las cuales también **deben ir foliadas**.

**Además de la oferta original que debe de ir debidamente foliada, el oferente deberá presentar DOS (2) copias, las cuales también deben ir foliadas y UNA COPIA DIGITAL EN USB rotulado como “COPIA DE LA OFERTA”.**

*Los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación:*

**PARTE CENTRAL:** Oficina Principal del **INSTITUTO HONDUREÑO DE CIENCIAS, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**. Ubicada en: Colonia Florencia Norte, frente a la Iglesia Episcopal. Tegucigalpa M.D.C.

**ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA:** Nombre del oferente, datos de contacto y su dirección completa.

**ESQUINA INFERIOR IZQUIERDA:** Oferta de la **LICITACIÓN PRIVADA No. LP-IHCIETI-FC-007-2025** original o copia según sea el caso. **ESQUINA SUPERIOR DERECHA:** “No abrir sobre antes del jueves veinticinco (25) de septiembre del 2025, hasta las **DOS Y DIEZ MINUTOS DE LA TARDE (02:10 PM).**”

*Los sobres (que contienen los documentos originales y copias) deberán rotularse de la siguiente manera:*

***PRIMER SOBRE:*** Contendrá el original de la documentación solicitada y de las propuestas y será rotulado ***“ORIGINAL”***.

***SEGUNDO SOBRE:*** Contendrá ***UNA (1) copia íntegra de toda la documentación solicitada y propuesta y será rotulada “COPIA 1”***.

***TERCER SOBRE:*** Contendrá ***UNA (1) copia íntegra de toda la documentación solicitada y propuesta y será rotulada “COPIA 2”***.

#### **IO-05.1 CONSORCIO**

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La

composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

#### IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una **vigencia mínima de 90 días calendario** contados a partir de la fecha de presentación y apertura de las ofertas.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliare el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

#### IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al **dos por ciento (2%)** del valor total de la oferta.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques de caja, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

La garantía deberá tener una vigencia **mínima de treinta (30) días** adicionales, posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia de las ofertas, es decir, **ciento veinte (120) días**.

#### IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION

La adjudicación del contrato al licitante ganador se notificará dentro de los 45 días calendarios contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

#### IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

##### 09.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL

Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos con su oferta:

##### *Documentos subsanables*

1. Formulario de Información sobre el Oferente (**Debidamente autenticadas por Notario Público**).
2. Copia legible del Instrumento Público de Constitución de la Sociedad Mercantil y sus reformas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Inmueble y Mercantil, respectivo (**Debidamente autenticadas por Notario Público**).
3. Fotocopia legible del Poder del Representante Legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para representar a la Sociedad Mercantil en el proceso de licitación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil. (**Debidamente autenticadas por Notario Público**).

4. Fotocopia del Documento Nacional de identificación (DNI) del Representante Legal y si es extranjero carnet de Extranjero Residente, Permiso Especial de Permanencia o su Pasaporte vigente. **(Debidamente autenticadas por Notario Público).**
5. Fotocopia del Registro Tributario Nacional (RTN) del oferente y del Representante Legal. **(Debidamente autenticada por Notario Público).**
6. Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. **(Debidamente autenticadas por Notario Público).**
7. Declaración Jurada de Integridad firmada por el Representante legal de la empresa debidamente autenticada. **(Debidamente autenticadas por Notario Público).**
8. Fotocopia de la Constancia vigente de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. En caso de no contar con la Constancia de Inscripción podrá acompañar a su oferta la constancia de tener la inscripción en trámite, sin embargo, no se le podrá adjudicar el contrato a ningún oferente que no esté inscrito en el Registro de Proveedores del Estado correspondiente. **(Debidamente autenticadas por Notario Público).**
9. La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 439, 440, 441, 442, 443 y 554 del Código Penal contenido en el Decreto Legislativo 130-2017 **(Debidamente autenticadas por Notario Público).**
10. Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente a la fecha de apertura de la oferta de la presente licitación. **(Debidamente autenticadas por Notario Público)**
11. Constancia a favor de la sociedad mercantil, emitida por la Procuraduría General de la República de no tener cuentas ni litigios pendientes con el Estado de Honduras. **(Debidamente autenticadas por Notario Público).**
12. Constancia a favor de la sociedad mercantil de Solvencia vigente emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR), del oferente. **(Debidamente autenticadas por Notario Público).**

#### *Documentos no subsanables*

1. Formulario de Presentación de Oferta la cual debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña firmado y sellado por el Representante Legal y autenticada por un Notario Público competente. **(NO SUBSANABLE)**
2. Lista de Precios, el cual debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña firmado y sellado por el Representante Legal de la Empresa y autenticado por Notario Público. **(NO SUBSANABLE)**
3. **Formato y Garantía** de Mantenimiento de Oferta **original** de por lo menos, al **dos por ciento (2%) del valor ofertado**. Tanto la garantía como el formato deberán ser emitidas a favor del **INSTITUTO HONDUREÑO DE CIENCIAS, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (IHCIENTI)**. (Según el Artículo 99 de la Ley de Contratación del Estado. **(NO SUBSANABLE)**)

#### **NOTA:**

- Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados **(Una autentica de copias)**.
- Los documentos firmados por el Representante Legal de la empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados **(Una autentica de firmas)**

## 09.2 INFORMACIÓN FINANCIERA

- Documentos que acrediten acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos del cincuenta por ciento (50%) del valor de la oferta, pueden ser evidenciado mediante constancias de depósitos en caja y bancos, así como por créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales, etc.
- a) Copia autenticada del Balance General de los años 2023 y 2024, con su debido timbre de L.75<sup>1</sup>, firmados y sellados por el Contador General.
- b) Copia autenticada del Estado de Resultado de los años 2023 y 2024, con su debido timbre de L.75<sup>2</sup>, firmados y sellados por el Contador General.

*(En caso de ser una empresa de reciente constitución presentar Copia autenticada del Balance General y Copia autenticada del Estado de Resultado desde su constitución al mes anterior a la Apertura de ofertas debidamente timbrados y sellados).*

- Autorización para que el **INSTITUTO HONDUREÑO DE CIENCIAS, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (IHCIETI)** pueda verificar la documentación presentada con los emisores bancarios y/o crediticios.

## 09.3 INFORMACIÓN TÉCNICA

- Declaración Jurada de Aceptación de las Condiciones y Especificaciones Técnicas del Pliego de Condiciones, **(Debidamente autenticada por Notario Público)**.
- **Ficha técnica:** Documento oficial que respalda la calidad del alimento ofertado para aves de ponedoras, incluyendo información detallada sobre su identificación (fabricante, presentación, número de lote, fecha de fabricación y vencimiento con mínimo 6 meses a partir de la entrega), composición nutricional garantizada (proteína cruda, energía metabolizable, grasa, fibra, humedad, aminoácidos esenciales, vitaminas y minerales, entre otros), origen de los ingredientes (artificial o natural), características fisicoquímicas (forma de presentación, granulometría, color, olor, textura), debidamente certificados por autoridades competentes como la **SAG/SENASA**.
- Dos (2) Cartas de Referencia (de diferentes entidades) de haber prestado en el país, durante los últimos cinco (5) años, **servicios iguales o similares a los ofertados**, membretadas y firmadas por la entidad que recibió el bien. La cual debe contener **obligatoriamente** los siguientes datos:
  - Nombre o razón social de la entidad contratante.
  - Objeto del contrato u orden de compra.
  - Monto del contrato u orden de compra.
  - Dichas constancias deben indicar que si se recibió a satisfacción los bienes adquiridos.
  - Nombre, cargo, teléfono y firma de quién la expide.

<sup>1</sup> Timbre del Colegio de Peritos y Contadores Públicos o del Colegio Hondureño de Profesionales Universitarios en Contaduría Pública.

<sup>2</sup> Timbre del Colegio de Peritos y Contadores Públicos o del Colegio Hondureño de Profesionales Universitarios en Contaduría Pública.

#### 09.4 INFORMACIÓN ECONÓMICA

- Formulario de Presentación de oferta, este formulario deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado, solicitándose no alterar su forma.
- Formulario de Lista de Precios: Es el detalle individual de la partida cotizada en la oferta, debidamente firmado y sellado. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por partida, monto y número de la licitación, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o limite de manera significativa el análisis, comparación u evaluación de las ofertas, será motivo de descalificación de esta según sea el caso.

Si “El Oferente” No presenta el formato “Lista de Precios” se entenderá que no presento la oferta.

*El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes ofertados a **IHCIETI** en el lugar y fechas especificados en estas bases.*

#### 09.5 DOCUMENTO QUE DEBEN PRESENTARSE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO (OFERENTE GANADOR) SEGÚN EL ARTICULO 30 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO

1. *Constancia a favor de la sociedad mercantil de Solvencia Fiscal emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR);*
2. *Constancia a favor de la sociedad mercantil de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración emitida por la PGR;*
3. *Constancia de Encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social;*
4. *Certificación de Inscripción en el Registro de proveedores y contratistas del Estado emitida por la ONCAE.*
5. *Formato y Garantía de Cumplimiento de Contrato por un valor del quince por ciento (15%) del valor del contrato. Tanto la garantía como el formato deberán ser emitidas a favor del **INSTITUTO HONDUREÑO DE CIENCIAS, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (IHCIETI)**.*

#### IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION

Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación y que requiera alguna aclaración sobre los mismos deberá comunicarse con **El Instituto Hondureño de Ciencias, Tecnología e Innovación**, mediante correo electrónico [licitaciones@senacit.gob.hn](mailto:licitaciones@senacit.gob.hn) o en su defecto por escrito a la dirección y contacto siguiente: Oficina del Gerente de Administración y Presupuesto, el Licenciado Sergio Reyes. Número de teléfono fijo: 2235-9472.

**El Instituto Hondureño de Ciencias, Tecnología e Innovación** responderá por escrito todas las solicitudes de aclaración, enviando copia a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones, describiendo y resolviendo sus interrogantes planteadas.

Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).

Para efectos de recibir aclaraciones las mismas será admitidas antes del **jueves dieciocho (18) de septiembre del 2025**, a las dos de la tarde en punto (02:00 p.m.), toda aclaración recibida después de la fecha límite no se tomará en cuenta.

#### IO-10. I ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACION

El Instituto Hondureño de Ciencias, Tecnología e Innovación podrá en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, enmendar los documentos mediante la emisión de una enmienda.

Toda enmienda emitida formara parte integral de los documentos y deberá ser comunicada por escrito ya sea en físico o correo electrónico a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones.

Las enmiendas se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).

El Instituto Hondureño de Ciencias, Tecnología e Innovación podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

#### IO-11 EVALUACION DE OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo con la siguiente rutina de fases acumulativas<sup>3</sup>:

##### FASE I. VERIFICACIÓN LEGAL

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
<b>DOCUMENTOS NO SUBSANABLES</b>		
Formulario de Presentación de Oferta la cual debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña firmado y sellado por el Representante Legal y autenticada por un Notario Público competente. <b>(NO SUBSANABLE)</b>		
Lista de Precios, firmado y sellado por el Representante Legal de la Empresa, debidamente autenticado por Notario Público. <b>(NO SUBSANABLE)</b>		
<b>Formato y Garantía</b> de Mantenimiento de Oferta <b>original</b> de por lo menos, al <b>dos por ciento (2%) del valor ofertado</b> . Tanto la garantía como el formato deberán ser emitidas a favor del <b>INSTITUTO HONDUREÑO DE CIENCIAS, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (IHCIETI)</b> . (Según el Artículo 99 de la Ley de Contratación del Estado. <b>(NO SUBSANABLE)</b>		

<sup>3</sup> Para efecto de evaluación, sino pasa la fase legal, ya sea un documento sustancial, según lo indicado en el Pliego de Condiciones no se deberá seguir evaluando ni pasar a la siguiente fase de evaluación.

<b>DOCUMENTOS SUBSANABLES</b>		
Formulario de Información sobre el Oferente <b>(Debidamente autenticada por Notario Público).</b>		
Fotocopia de la Escritura de Constitución de la Sociedad o Comerciante Individual y sus reformas si las hubiere, debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente. <b>(Debidamente autenticadas por Notario Público).</b>		
Fotocopia legible del Poder del representante Legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para representar a la empresa en el proceso de licitación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil. <b>(Debidamente autenticadas por Notario Público).</b>		
Fotocopia del Documento Nacional de identificación (DNI) del Representante Legal y si es extranjero carné de Extranjero Residente, Permiso Especial de Permanencia o su Pasaporte vigente. <b>(Debidamente autenticadas por Notario Público).</b>		
Fotocopia del Registro Tributario Nacional (RTN) del oferente y del Representante Legal. <b>(Debidamente autenticada por Notario Público).</b>		
Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. <b>(Debidamente autenticadas por Notario Público).</b>		
Fotocopia de la Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado <sup>4</sup> . En caso de no contar con la Constancia de Inscripción podrá acompañar a su oferta la constancia de tener la inscripción en trámite, sin embargo, no se le podrá adjudicar el contrato a ningún oferente que no esté inscrito en el Registro de Proveedores del Estado correspondiente. <b>(Debidamente autenticadas por Notario Público).</b>		
La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 439, 440, 441, 442, 443 y 554 del Código Penal contenido en el Decreto Legislativo 130-2017 <b>(Debidamente autenticadas por Notario Público).</b>		
Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, <u>vigente a la fecha de apertura de la oferta de la presente licitación.</u> <b>(Debidamente autenticadas por Notario Público).</b>		

<sup>4</sup> En el caso en que el oferente presente la constancia de estar inscrito en el Registro de Proveedores, no deberá presentar la siguiente documentación: copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas Debidamente inscritas y notificadas, poder del representante legal del oferente, constancia de colegiación del oferente y copia autenticada de RTN del oferente, a menos que alguno de los datos haya cambiado y no haya sido reportado a la ONCAE.

Constancia a favor de la sociedad mercantil, emitida por la Procuraduría General de la República de no tener cuentas ni litigios pendientes con el Estado de Honduras. <b>(Debidamente autenticadas por Notario Público).</b>		
Constancia a favor de la sociedad mercantil de Solvencia vigente emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR), del oferente. <b>(Debidamente autenticadas por Notario Público).</b>		
Declaración Jurada de Integridad firmada por el Representante legal de la empresa debidamente autenticada. <b>(Debidamente autenticadas por Notario Público).</b>		
Todos los documentos que se presenten en fotocopia deberán estar debidamente autenticados por Notario Público. Observando lo dispuesto en el <b>Reglamento del Código del Notariado Artículo No.40</b>		

## FASE II. EVALUACIÓN FINANCIERA

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Documentos que acrediten acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos del cincuenta por ciento (50%) del valor de la oferta, pueden ser evidenciado mediante constancias de depósitos en caja y bancos, así como por créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales, etc.		
a) Copia autenticada del Balance General de los años 2023 y 2024, con su debido timbre de L.75 <sup>5</sup> , firmados y sellados por el Contador General. b) Copia autenticada del Estado de Resultado de los años 2023 y 2024, con su debido timbre de L.75, firmados y sellados por el Contador General.		
<i>(En caso de ser una empresa de reciente constitución presentar Copia autenticada del Balance General y Copia autenticada del Estado de Resultado desde su constitución al mes anterior a la Apertura de ofertas debidamente timbrados y sellados).</i>		
Autorización para que el <b>INSTITUTO HONDUREÑO DE CIENCIAS, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (IHCIETI)</b> pueda verificar la documentación presentada con los emisores.		

<sup>5</sup> Timbre del Colegio de Peritos y Contadores Públicos o del Colegio Hondureño de Profesionales Universitarios en Contaduría Pública.

### FASE III. EVALUACIÓN TÉCNICA

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración Jurada de Aceptación de las Condiciones y Especificaciones Técnicas del Pliego de Condiciones, <b>(Debidamente autenticada por Notario Público)</b> .		
<b>Ficha técnica:</b> Documento oficial que respalda la calidad del alimento ofertado para aves de ponedoras, incluyendo información detallada sobre su identificación (fabricante, presentación, número de lote, fecha de fabricación y vencimiento con mínimo 6 meses a partir de la entrega)), composición nutricional garantizada (proteína cruda, energía metabolizable, grasa, fibra, humedad, aminoácidos esenciales, vitaminas y minerales, entre otros), origen de los ingredientes (artificial o natural), características fisicoquímicas (forma de presentación, granulometría, color, olor, textura), debidamente certificados por autoridades competentes como la <b>SAG/SENASA</b> .		
Dos (2) Cartas de Referencia (de diferentes entidades) de haber prestado en el país, durante los últimos cinco (5) años, servicios iguales o similares a los ofertados, membretadas y firmadas por la entidad que recibió el bien. La cual debe contener <b>obligatoriamente</b> los siguientes datos: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Nombre o razón social de la entidad contratante.</li> <li>○ Objeto del contrato u orden de compra.</li> <li>○ Monto del contrato u orden de compra.</li> <li>○ Dichas constancias deben indicar que si se recibió a satisfacción los bienes adquiridos.</li> <li>○ Nombre, cargo, teléfono y firma de quién la expide.</li> </ul>		

### FASE IV. EVALUACIÓN ECONÓMICA

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes.		
Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada.		

#### IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

En caso de haber discrepancia entre precio expresado en letras y en cifras serán validos los establecidos en letras, asimismo, en caso de que se admitieran ofertas por reglón o partida y hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total se considerada valido el precio unitario.

La comisión de evaluación podrá corregir los errores aritméticos que se detecten durante la evaluación de las ofertas, debiendo notificar al oferente, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

Para los fines anteriores se entenderá subsanable la omisión de la información o de los documentos siguientes:

1. La falta de copias de la oferta.
2. La falta de literatura descriptiva o de muestra, salvo que el pliego de condiciones dispusiera lo contrario.
3. La omisión de datos que no tengan relación directa con el precio, según disponga el pliego de condiciones.
4. La falta de presentación de credencial de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratista.
5. Ilegibilidad de los documentos.
6. Será subsanable la falta de foliado de las ofertas, únicamente al momento de la recepción y apertura de las ofertas, conforme a lo que manda el Artículo 111 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
7. La falta de autenticado de alguno de los documentos que componen la oferta, por Notario Público.

Las solicitudes de aclaraciones serán realizadas por la Gerencia Administrativa y Presupuesto del **INSTITUTO HONDUREÑO DE CIENCIAS, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN** y se harán por escrito. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación de los precios o de los elementos sustanciales de la oferta.

**El valor y la vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta NO serán subsanables**, según lo establecido en el artículo 131 inciso c) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

#### IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO

La adjudicación del contrato se hará al oferente que, cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos establecidos.

#### IO-14 NOTIFICACION DE ADJUDICACION DEL CONTRATO

La resolución que emita el órgano responsable de la contratación adjudicando el contrato, será notificada a los oferentes, dejándose constancia en el expediente.

*Si la adjudicación no se notifica dentro del plazo de la vigencia de las ofertas, los proponentes podrán retirar sus ofertas sin responsabilidad de su parte.*

#### IO-15 FIRMA DE CONTRATO

Se procederá a la firma del contrato dentro del plazo máximo **DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** siguientes a la notificación de la adjudicación, mismo que se formalizará mediante suscripción del documento correspondiente, entre la autoridad competente y quien ostente la Representación Legal del adjudicatario.

---

<sup>6</sup> Para contratos bajo licitación pública la LCE requiere treinta (30) días para la formalización del contrato.

La no suscripción oportuna del contrato por retraso en la presentación de garantías, fianzas y demás documentos que deba presentar el oferente que resulte adjudicado, dará derecho al IHCIETI a dejar sin valor ni efecto la adjudicación.

Si dentro del plazo anterior señalado, el oferente adjudicado no acepta o formaliza el contrato las causas serán imputables a este y quedará sin valor ni efecto la adjudicación y se hará efectiva la garantía de mantenimiento de oferta.

En este caso, el IHCIETI adjudicará el contrato al oferente calificado en segundo lugar y si esto no es posible por cualquier motivo, al oferente que ocupe el tercer lugar y así sucesivamente, sin perjuicio de que el procedimiento se declare fracasado, cuando dichas ofertas no sean satisfactorias para el IHCIETI.

Los oferentes no favorecidos con la adjudicación podrán solicitar únicamente la devolución de su respectiva garantía de mantenimiento de oferta, a partir del siguiente día hábil en que se notifique la adjudicación de la presente licitación.

Antes de la firma del contrato, el oferente ganador deberá dentro de los de **VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO** presentar los siguientes documentos:

- Constancia de Solvencia Fiscal de la sociedad mercantil emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR);
- Constancia a favor de la sociedad mercantil de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración emitida por la PGR;
- Constancia de Encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social;
- Certificación de Inscripción en el Registro de proveedores y contratistas del Estado emitida por la ONCAE (solo en caso de haber presentado constancia de estar en trámite en el momento de presentar la oferta).
- Formato y Garantía de Cumplimiento de Contrato por un valor del quince por ciento (15%) del valor del contrato. Tanto la garantía como el formato deberán ser emitidas a favor del **INSTITUTO HONDUREÑO DE CIENCIAS, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (IHCIETI)**.

*Si el oferente no acepta la adjudicación, no firma el contrato o no presenta la documentación detallada dentro del plazo establecido, por causas que le fueren imputables a él, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y dará lugar a la ejecución de la Garantía de mantenimiento de la oferta. Se procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya presentado la segunda mejor oferta evaluada, la más baja y ventajosa y así sucesivamente.*

## SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACION

### CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El **Instituto Hondureño de Ciencias, Tecnología e Innovación** nombrará un Administrador del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a. *Emitir las actas de recepción provisional y definitiva;*
- b. *Documentar cualquier incumplimiento del Contratista.*
- c. *Atender las solicitudes.*
- d. *Velar por el cumplimiento del Contrato.*

### CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El contrato estará vigente desde su otorgamiento hasta **tres (03) meses.**

### CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por el cumplimiento del suministro.

### CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

La entrega del suministro se hará en:

- 1- Nueva Armenia-Atlántida, (Este (UTM X): 492,500 metros Norte (UTM Y): 1,520, 000 metros.
- 2- Tierra del Padre-Santa Ana-Francisco Morazán, (Este (UTM X): 470, 507 metros Norte (UTM Y): 1, 539, 966 metros.
- 3- La Esperanza-Intibucá (Este (UTM X): 504200 metros Norte (UTM Y): 1583000 metros)
- 4- CURLA, La Ceiba, Atlántida, Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico CURLA, se ubica en la ciudad de la Ceiba, a 12 km de la ciudad y a 2.5 km de la carretera C13, latitud: 15.75971, Longitud: -86.78221.

### CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

<b>Lote</b>	<b>Descripción del Bien</b>	<b>Plazo de entrega</b>	<b>Cantidades</b>
1	<i>Pre - inicio pollita ponedora</i>	<i>A requerimiento de la Institución con cinco (5) días calendario de antelación.</i>	<i>50 sacos/quintales</i>
2	<i>Inicio pollita ponedora</i>		<i>70 sacos/quintales</i>
3	<i>Crecimiento pollita ponedora</i>		<i>90 sacos/quintales</i>
4	<i>Desarrollo pollita ponedora</i>		<i>80 sacos/quintales</i>

5	Pre-Postura		100 sacos/quintales
6	Impulsor postura		600 sacos/quintales
7	Postura Ponedora o alta postura		785 sacos/quintales

Las entregas podrán anticiparse parcialmente, de acuerdo con el requerimiento del Órgano Contratante y a las disponibilidades inmediatas del contratista, sin retrasar las fechas establecidas para completar cada entrega.

Las cantidades por entregarse podrán variar de acuerdo con las necesidades de **IHCIETI**; en ninguna circunstancia **IHCIETI** estará en la obligación de pagar el precio del suministro que quedare pendiente de ser entregado a la finalización de la vigencia del presente contrato

#### CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION

Se extenderá **ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL** al momento en que se reciban los bienes entregados total o parcialmente, mismos que serán inspeccionados para verificar el cumplimiento de la calidad del alimento y las especificaciones técnicas solicitadas. En caso de identificar defectos o alimentos con especificaciones técnicas distintas con las requeridas este producto será rechazado y el retiro del mismo correrá a cuenta del contratista, caso contrario cumplida la prestación de los Servicios se procederá a extender **ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA** suscrita por la persona que designe la Unidad Ejecutora solicitante del Servicio.

Para la prestación de los Servicios, "EL PROVEEDOR" deberá coordinarse con el Departamento de **CIENCIA Y TECNOLOGÍA APLICADA** del INSTITUTO HONDUREÑO DE CIENCIAS, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

#### CC-07 GARANTÍAS

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques de caja, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

##### **Garantía de Cumplimiento de Contrato**

- i) El proveedor deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de contrato en el Formato correspondiente contenido en la Sección IV – Formularios Y Formatos, del presente Pliego de Condiciones, al momento de suscribir el mismo;
- ii) La Garantía de Cumplimiento del contrato deberá ser presentada en original; Tanto la garantía como el formato deberán ser emitidas a favor del **INSTITUTO HONDUREÑO DE CIENCIAS, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (IHCIETI)**.
- iii) Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al quince por ciento (15%) de monto contractual;
- iv) Vigencia: La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente **hasta tres (3) meses posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia del contrato;**

*Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.*

#### CC-08 FORMA DE PAGO

**EL INSTITUTO HONDUREÑO DE CIENCIAS, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN** realizará pagos parciales en un plazo máximo de **CUARENTA Y CINCO (45)** días Calendario contados a partir de la recepción satisfactoria de los documentos de cobro por las cantidades adjudicadas, conforme las entregas realizadas por **EL PROVEEDOR** y debidamente recibidas a satisfacción. El pago se efectuará en **LEMPIRAS** por medio de transferencia a través del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI), contra entrega de:

- a) Factura comercial a nombre de IHCIETI con los requisitos exigidos en el régimen de facturación del (SAR), vigente y libre de impuesto;
- b) Copia de la Solvencia Electrónica del Servicio de Administración de Rentas (SAR) vigente dentro de la fecha de solicitud del pago.
- c) Acta de Recepción de los servicios prestados, firmada por la persona la Unidad Ejecutora solicitante del Servicio. (Provista por la Unidad de Ciencia y Tecnología Aplicada).
- d) Recibo a nombre del Instituto Hondureño de Ciencias, Tecnología e Innovación (IHCIETI) por el monto del pago parcial a recibir.

**La Gerencia de Administración y Presupuesto** hará el trámite correspondiente para el pago, siempre y cuando **EL PROVEEDOR** haya cumplido fielmente con lo solicitado por el IHCIETI. La falta de presentación de esta documentación producirá un retraso en el pago correspondiente, del cual el IHCIETI no tendrá ninguna responsabilidad.

#### CC-09 MULTAS

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa de 0.36% del saldo del Contrato por cada día de retraso, de conformidad lo establecido en las vigentes Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República.

En caso de llegar a una multa acumulada del diez por ciento (10%) este dará lugar a la terminación del contrato sin responsabilidad de la administración.

### SECCION III - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Lote	Tipo de Alimentación/Bienes	Especificaciones Técnicas	Cantidad
1	<i>Pre - inicio pollita ponedora</i>	Energía metabolizable (kcal-kg) 2900-3100 Proteína cruda (%) 20 Calcio (%) 1.05 Fosforo disponible (%) 0.45 Lisina (%) 1.07/1.17 Metionina (%) 0.48/0.52	50 sacos/quintales
2	<i>Inicio pollita ponedora</i>	Energía metabolizable (kcal-kg) 2850-3050 Proteína cruda (%) 18 Calcio (%) 1.00 Fosforo disponible (%) 0.44 Lisina (%) 0.92/1.00 Metionina (%) 0.42/0.45	70 sacos/quintales
3	<i>Crecimiento pollita ponedora</i>	Energía metabolizable (kcal-kg) 2800-3000 Proteína cruda (%) 17 Calcio (%) 0.95 Fosforo disponible (%) 0.43 Lisina (%) 0.82/0.89 Metionina (%) 0.39/0.43	90 sacos/quintales
4	<i>Desarrollo pollita ponedora</i>	Energía metabolizable (kcal-kg) 2700-3000 Proteína cruda (%) 15.5 Calcio (%) 0.90 Fosforo disponible (%) 0.32 Lisina (%) 0.60/0.66 Metionina (%) 0.28/0.30	80 sacos/quintales
5	<i>Pre-Postura</i>	Energía metabolizable (kcal-kg) 2750-3000 Proteína cruda (%) 16.5 Calcio (%) 2.50 Fosforo disponible (%) 0.42 Lisina (%) 0.72/0.78 Metionina (%) 0.35/0.38	100 sacos/quintales
6	<i>Impulsor postura</i>	Energía metabolizable (kcal-kg) 3150-3300 Proteína cruda (%) 17.8 Calcio (%) 4.00 Fosforo disponible (%) 0.43 Lisina (%) 0.72/0.78 Metionina (%) 0.35/0.38	600 sacos/quintales
7	<i>Postura Ponedora o alta postura</i>	Energía metabolizable (kcal-kg) 2700-2800 Proteína cruda (%) 17.6 Calcio (%) 4.20 Fosforo disponible (%) 0.41 Lisina (%) 0.75/0.80 Metionina (%) 0.35/0.40	785 sacos/quintales

## SECCION IV – FORMULARIOS Y FORMATOS

### Índice de Formularios y Formatos

<b><u>SECCION IV – FORMULARIOS Y FORMATOS</u></b> .....	20
<b><u>Lista de Precios</u></b> .....	21
<b><u>Formulario de Información sobre el Oferente</u></b> .....	24
<b><u>Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio (Cuando Aplique)</u></b> .....	25
<b><u>Formulario de Presentación de la Oferta</u></b> .....	26
<b><u>Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades</u></b> .....	29
<b><u>Formulario Declaración Jurada de Integridad</u></b> .....	30
<b><u>Declaración jurada de no estar comprendidos en ninguno de los casos a que se refieren los artículos 439, 440, 441, 442, 443 y 554 del Código Penal contenido en el Decreto Legislativo 130-2017</u></b> .....	32
<b><u>Contrato (opcional)</u></b> .....	34
<b><u>Autorización del Fabricante (NO APLICA)</u></b> .....	39
<b><u>FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA</u></b> .....	40
<b><u>FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</u></b> .....	42
<b><u>FORMATO GARANTIA DE CALIDAD</u></b> .....	44
<b><u>FORMATO DE GARANTÍA POR ANTICIPO</u></b> .....	46

**Lista de Precios**

**Nombre del Oferente** [indicar el nombre completo del Oferente] **Firma del Oferente** [firma de la persona que firma la Oferta] **Fecha** [Indicar Fecha]

País del Comprador:		Monedas de conformidad con la Sub-cláusula IO-04			Fecha: _____		
<b>Honduras</b>					LP No: _____		
Instituto Hondureño de Ciencias, Tecnología e Innovación (IHCIETI)					Alternativa No: _____		
					Página N° _____ de _____		
1	2	3	4	5	6	7	8
No. de lote	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio Unitario entregado en [indicar lugar de destino convenido] de cada artículo	Precio Total por cada artículo (Col. 4x5)	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado de acuerdo con IO-10.4	Precio Total por artículo (Col. 6+7)
<b>1</b>	<i>Pre-inicio pollita ponedora</i>	<i>A requerimiento de la Institución con cinco (5) días calendario de antelación.</i>	<i>50 sacos/quintales</i>				

2	<i>Inicio pollita ponedora</i>	<i>A requerimiento de la Institución con cinco (5) días calendario de antelación.</i>	70 <i>sacos/quintales</i>				
3	<i>Crecimiento pollita ponedora</i>	<i>A requerimiento de la Institución con cinco (5) días calendario de antelación.</i>	90 <i>sacos/quintales</i>				
4	<i>Desarrollo pollita ponedora</i>	<i>A requerimiento de la Institución con cinco (5) días calendario de antelación.</i>	80 <i>sacos/quintales</i>				
5	<i>Pre-Postura</i>	<i>A requerimiento de la Institución con cinco (5) días</i>	100 <i>sacos/quintales</i>				

		<i>calendario de antelación.</i>					
<b>6</b>	<i>Impulsor postura</i>	<i>A requerimiento de la Institución con cinco (5) días calendario de antelación.</i>	<i>600 sacos/quintales</i>				
<b>7</b>	<i>Postura Ponedora o alta postura</i>	<i>A requerimiento de la Institución con cinco (5) días calendario de antelación.</i>	<i>785 sacos/quintales</i>				
						Precio Total	L.

### Formulario de Información sobre el Oferente

*[El Oferente **deberá completar** este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]*

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LP-IHCIETI-FC-007-2025

Página \_\_\_ de \_\_\_ páginas

- (a) Nombre jurídico del Oferente: *[indicar el nombre jurídico del Oferente]*
- (b) Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: *[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]*
- (c) País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse *[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]*
- (d) Año de constitución o incorporación del Oferente: *[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]*
- (e) Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: *[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]*
- (f) Información del Representante autorizado del Oferente:
  - 1. Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]*
  - 2. Números de teléfono y facsímil: *[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]*
  - 3. Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]*
- (g) Se adjuntan copias de los documentos originales de: *[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]*
  - Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub-cláusulas 09.1 de la IO-09.
  - Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05.
  - Si se trata de un ente gubernamental hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub-cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.

## Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio (Cuando Aplique)

*[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]*

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LP-IHCIETI-FC-007-2025

Página \_\_\_\_ de \_\_\_\_ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio [indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio [indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: [indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: [Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio:
  - ii) Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]
  - iii) Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]
  - iv) Números de teléfono y facsímil: [[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio]
  - v) Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]
1. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]
  - Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09.
  - Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.

## Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LP-IHCIETI-FC-007-2025

Llamado a Licitación No.: [indicar el No. del Llamado]

Alternativa No. [indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]

A: [nombre completo y dirección del Comprador]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. [indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: [indicar una descripción breve de los bienes y servicios];
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: [indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];

LOTE No.	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Pre - inicio pollita ponedora	50	Sacos/quintales		
2	Inicio pollita ponedora	70	Sacos/quintales		
3	Crecimiento pollita ponedora	90	Sacos/quintales		

4	Desarrollo pollita ponedora	80	Sacos/quintales		
5	Pre-Postura	100	Sacos/quintales		
6	Impulsor postura	600	Sacos/quintales		
7	Postura Ponedora o alta postura	785	Sacos/quintales		
				OFERTA TOTAL	L.

Los precios deberán presentarse en lempiras y únicamente con dos decimales. **El valor de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes.**

(d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

**Descuentos:** Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.

**Metodología y Aplicación de los Descuentos:** Los descuentos se aplicarán de acuerdo con la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;

(e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula IO-06, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula IO-05. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;

(f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula CC-07 de las condiciones de contratación;

(g) La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*

(h) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo de*

*cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]*

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

*(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”).*

- (i) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (j) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]*. En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*.

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*.

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

[Indicar la fecha de la firma]

El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

### Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

YO \_\_\_\_\_, Mayor de edad, de Estado Civil \_\_\_\_\_, de Nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_,

Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No \_\_\_\_\_, actuando en mi condición de Representante Legal de *(indicar el nombre de la empresa oferente/ En caso de Consorcio indicar el nombre de las empresas que lo integran)*, por la presente HAGO DECLARACION JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendido en ninguna de la prohibiciones o inhabilidades a que se refiere los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipiode \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

Firma y Sello \_\_\_\_\_

(en caso de persona Natural solo Firma)

**Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).**

## Formulario Declaración Jurada de Integridad

Yo; \_\_\_\_\_, Mayor de edad, de Estado Civil \_\_\_\_\_ de Nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, y con Documento Nacional de Identificación/Pasaporte No \_\_\_\_\_, actuando en micondición de Representante Legal de \_\_\_\_\_, por la presente **HAGO DECLARACION JURADA DE INTEGRIDAD**: Que mi persona y mi representada se comprometen a:

- 1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.
- 2.- Abstenernos de adoptar conductas orientas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación con los demás participantes.
- 3.- A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

**PRACTICA CORRUPTA**: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

**PRACTICA DE FRAUDE**: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

**PRACTICA DE COERCION**: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

**PRACTICA DE COLUSION**: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

**PRACTICA DE OBSTRUCCION**: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, cohersiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.

5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajos los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concursos.

6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente), en la lista Engel, ni que haber

sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentren impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.

7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada haya o este participando. Promoviendo de esa manera prácticas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudad \_\_\_\_\_, municipio de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año 2025.

#### FIRMA Y SELLO

(en caso de persona Natural solo Firma)

**Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario  
(En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).**

**Declaración jurada de no estar comprendidos en ninguno de los casos a que se refieren los artículos 439, 440, 441, 442, 443 y 554 del Código Penal contenido en el Decreto Legislativo 130-2017**

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en la ciudad de \_\_\_\_\_ y con Documento Nacional de Identificación/Pasaporte/Carné de Residente No. \_\_\_\_\_, actuando en mi condición de Representante Legal de (Indicar el nombre de la sociedad oferente conforme a la escritura de constitución/ En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran); por la presente hago DECLARACIÓN JURADA que ni mi persona, ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de los casos a que se refieren los Artículos 439, 440, 441, 442, 443 y 554 del Código Penal, que a continuación se detallan:

“ARTÍCULO 439. LAVADO DE ACTIVOS: Incurrir en lavado de activos quien por sí o por interpósita persona, adquiera, invierta, posea, utilice, transforme, resguarde, administre, custodie, transporte, transfiera, conserve, convierta, traslade, oculte, dé apariencia de legalidad o impida la determinación del origen o la verdadera naturaleza, así como la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad de activos productos directos o indirectos de cualquier delito grave y en todo caso de los delitos de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de personas o armas de fuego, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros, secuestro, amenazas o chantaje, extorsión, financiamiento del terrorismo, terrorismo, malversación de caudales públicos, cohecho, tráfico de influencias, enriquecimiento ilícito o cualquier otro delito contra la administración pública, delitos contra la propiedad intelectual e industrial, el patrimonio cultural, explotación sexual y pornografía infantil, urbanísticos, explotación de recursos naturales y medioambientales o de contrabando, cometidos por él o por un tercero. Las conductas descritas en el párrafo anterior deben ser castigadas conforme a las reglas siguientes: 1) Cuando el valor de los activos objeto de lavado no sea superior a Dos Millones de Lempiras (L.2.000,000), se deben imponer las penas de prisión de cinco (5) a ocho (8) años y multa igual al cincuenta por ciento (50%) de dicho valor; 2) Cuando el valor de los activos objeto del lavado sea superior a Dos Millones de Lempiras (2.000,000) y no exceda los Cinco Millones de Lempiras (5.000,000), se deben imponer las penas de prisión de ocho (8) a diez (10) años y multa igual al cien por ciento (100%) de dicho valor; y, 3) Cuando el valor de los activos objeto de lavado sea superior a Cinco Millones de Lempiras (5.000,000), se deben imponer las penas de prisión de diez (10) a trece (13) años y multa igual al ciento cincuenta por ciento (150%) de dicho valor. Las penas establecidas en los numerales anteriores, se deben rebajar a la mitad cuando se trate de posesión o utilización de bienes sin título por parte de personas unidas por relación personal o familiar con el responsable del hecho. Las penas anteriores se deben aumentar en un cuarto (1/4) en los casos siguientes: 1) Cuando los bienes o activos proceden de delitos relativos al tráfico de drogas, terrorismo, extorsión o delitos de explotación sexual; Sección IV. Formularios de la Oferta 55 2) Cuando la actividad de lavado de activos se realiza a través de un grupo delictivo organizado. Si el responsable es promotor, jefe, dirigente o cabecilla del grupo delictivo organizado, la pena se debe aumentar en un tercio (1/3); 3) Cuando el responsable es profesional del sector financiero o no financiero designado, bursátil o bancario en el ejercicio de su profesión, o funcionario o empleado público en el ejercicio de su cargo. En estos casos se debe imponer, además, la pena de inhabilitación absoluta por el doble del tiempo de la pena de prisión; 4) En los delitos contra la administración pública.”

ARTÍCULO 440. LAVADO DE ACTIVOS IMPRUDENTE. Si los hechos a los que se refiere el artículo anterior se realizan por imprudencia grave, el responsable debe ser castigado con la pena de prisión de uno (1) a cinco (5) años y multa de doscientos (200) a quinientos (500) días.

ARTÍCULO 441. PUNICIÓN DE ACTOS PREPARATORIOS. La conspiración, proposición o provocación para cometer delito de lavado de activos debe ser castigada con la pena correspondiente reducida en dos tercios (2/3).

ARTÍCULO 442. TESTAFERRATO. Quien, presta su nombre en actos o contratos reales o simulados, de carácter civil o mercantil, que se refieran a la adquisición, transferencia o administración de bienes que procedan directa o indirectamente de cualquiera de las actividades referidas en el delito de lavado de activos, debe ser castigado con las penas de prisión de cinco (5) a ocho (8) años y multa de doscientos (200) a quinientos (500) días.

ARTÍCULO 443. INFIDENCIA. Los sujetos obligados, conforme a la legislación de prevención del lavado de activos, que ponen en conocimiento de persona alguna el hecho de que una información haya sido solicitada por las autoridades competentes o proporcionada a la misma, deben ser castigados con la pena de prisión de uno (1) a tres (3) años. En el mismo delito incurren los directores, propietarios o representantes de hecho o de derecho de las instituciones obligadas, que infringen la expresada prohibición.

ARTÍCULO 554. ASOCIACIÓN PARA DELINQUIR. Son asociaciones ilícitas las constituidas, sea de modo permanente o transitorio, por dos (2) o más personas con la finalidad de cometer ilícitos penales. Asimismo, se consideran asociaciones ilícitas las que después de constituidas lícitamente dedican su actividad, en todo o en parte a la comisión de delitos. Poseen también la consideración de asociaciones ilícitas las que aun teniendo como objeto uno lícito, emplean como estrategia permanente y definida medios violentos, intimidatorios u otros ilícitos para el logro de aquél. El delito se considera cometido con independencia de que la asociación haya sido constituida en el extranjero, siempre que se lleve a cabo algún acto con relevancia penal en el territorio de Honduras. Los directivos, promotores y financistas de la asociación ilícita deben ser castigados con las penas de prisión de diez (10) a quince (15) años y multa de quinientos (500) a mil (1000) días. Los simples integrantes de la asociación deben ser castigados con las penas de prisión de seis (6) a diez (10) años y multa de cien (100) a quinientos (500) días.”. En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ del año \_\_\_\_  
Firma: \_\_\_\_\_

**Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario  
(En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).**

### Contrato (opcional)

[El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas, puede utilizar este formato o incorporar el formato de su preferencia]

ESTE CONTRATO es celebrado

El día [indicar: número] de [indicar: mes] de [indicar: año].

ENTRE

- (1) [indicar nombre completo del Comprador], una [indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, Secretaría de Salud del Gobierno de Honduras, o corporación integrada bajo las leyes de Honduras] y físicamente ubicada en [indicar la dirección del Comprador] (en adelante denominado “el Comprador”), y
- (2) [indicar el nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección] (en adelante denominada “el Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes, [inserte una breve descripción de los bienes y servicios] y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes por la suma de [indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras] (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en el documento de licitaciones.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
  - (a) Este Contrato;
  - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato;
  - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;

- (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
- (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
- (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
- (g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

**CLÁUSULA DE INTEGRIDAD.** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos DE DAR DECLARACIONES

PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que

podieren deducírsele. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. **-CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO.** En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los bienes o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

#### **CLAUSULA: GARANTÍA DE LOS BIENES**

- 5.1** El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
- 5.2** De conformidad con la cláusula CC-07 de las Condiciones de Contratación, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que

éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.

**5.3** La garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea establecida en la cláusula CC-07 de las Condiciones de Contratación.

**5.4** El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

**5.5** Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en los Pliegos de Condiciones, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.

**5.6** Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras, en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: [indicar firma] en capacidad de [indicar el título u otra designación apropiada]

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: [indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor] en capacidad de [indicar el título u otra designación apropiada]

### Autorización del Fabricante (NO APLICA)

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los DDL.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]

LP-IHCIETI-FC-007-2025

Alternativa No.: [indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]

A: [indicar el nombre completo del Comprador]

POR CUANTO;

Nosotros; [nombre completo del fabricante], como fabricantes oficiales de [indique el nombre de los bienes fabricados], con fábricas ubicadas en [indique la dirección completa de las fábricas] mediante el presente instrumento autorizamos a [indicar el nombre y dirección del Oferente] a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra [nombre y breve descripción de los bienes], y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y garantiza, conforme a los pliegos de condiciones, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: [firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: [indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]

Cargo: [indicar cargo]

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: [nombre completo del Oferente]

[Indicar la fecha de la firma]

El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

## FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO: \_\_\_\_\_.

GARANTIA / FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°: \_\_\_\_\_.

FECHA DE EMISION: \_\_\_\_\_.

AFIANZADO/GARANTIZADO: \_\_\_\_\_.

DIRECCION Y TELEFONO: \_\_\_\_\_.

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la OFERTA, presentada en la licitación \_\_\_\_\_.

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: \_\_\_\_\_.

VIGENCIA De: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_.

BENEFICIARIO: \_\_\_\_\_.

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de esta.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.

3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de esta, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año 2025.

**FIRMA AUTORIZADA**

## FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ASEGURADORA / BANCO: \_\_\_\_\_.

GARANTIA / FIANZA DE CUMPLIMIENTO N°: \_\_\_\_\_.

FECHA DE EMISION: \_\_\_\_\_.

AFIANZADO/GARANTIZADO: \_\_\_\_\_.

DIRECCION Y TELEFONO: \_\_\_\_\_.

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, CUMPLIRA cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: \_\_\_\_\_, ubicado en \_\_\_\_\_.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: \_\_\_\_\_.

VIGENCIA De: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_.

BENEFICIARIO: \_\_\_\_\_.

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA

JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año 2025.

**FIRMA AUTORIZADA**

## FORMATO GARANTIA DE CALIDAD<sup>7</sup>

ASEGURADORA / BANCO: \_\_\_\_\_.

GARANTIA / FIANZA DE CALIDAD: \_\_\_\_\_.

FECHA DE EMISION: \_\_\_\_\_.

AFIANZADO/GARANTIZADO: \_\_\_\_\_.

DIRECCION Y TELEFONO: \_\_\_\_\_.

Fianza / Garantía a favor de la calidad DE SUMINISTRO del Proyecto: \_\_\_\_\_.

Construido/entregado, para garantizar ubicado en \_\_\_\_\_, por el Afianzado/Garantizado.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: \_\_\_\_\_.

VIGENCIA De: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_.

BENEFICIARIO: \_\_\_\_\_.

"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA

---

<sup>7</sup> La Garantía de Calidad deberá solicitarse cuando se requiera según la naturaleza de los bienes.

REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año 2025.

**FIRMA AUTORIZADA**

## FORMATO DE GARANTÍA POR ANTICIPO

[NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]: \_\_\_\_\_.

[GARANTIA / FIANZA] DE ANTICIPO N°: \_\_\_\_\_.

FECHA DE EMISION: \_\_\_\_\_.

AFIANZADO/GARANTIZADO: \_\_\_\_\_.

DIRECCION Y TELEFONO: \_\_\_\_\_.

[Garantía/Fianza] a favor de [indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía], para garantizar que el Afianzado/Garantizado, invertirá el monto del ANTICIPO recibido del Beneficiario, de conformidad con los términos del contrato firmado al efecto entre el Afianzado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: \_\_\_\_\_, ubicado en \_\_\_\_\_.

Dicho contrato en lo procedente se considerará como parte de la presente póliza.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: \_\_\_\_\_.

VIGENCIA De: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_.

BENEFICIARIO: \_\_\_\_\_.

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL ANTICIPO OTORGADO A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA

OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria. En lo cual, se emite la presente [Fianza/Garantía], en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año 2025.

**FIRMA AUTORIZADA**

**INVITACIÓN A LICITAR**  
**LICITACIÓN PRIVADA No. LP-IHCIETI-FC-007-2025**  
**“FASE II DE LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTO PARA AVES PONEDORAS PARA USO DE**  
**LOS CENTROS EXPERIMENTALES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA APLICADA DE**  
**SENACIT/IHCIETI”**

El Instituto Hondureño de Ciencias, Tecnología e Innovación ha iniciado el proceso de **LICITACIÓN PRIVADA No. LP-IHCIETI-FC-007-2025 “FASE II DE LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTO PARA AVES PONEDORAS PARA USO DE LOS CENTROS EXPERIMENTALES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA APLICADA DE SENACIT/IHCIETI”**, por lo que invita a presentar ofertas a las Empresas Mercantiles que conforme a la legislación civil y mercantil vigente en la Republica de Honduras, estén autorizadas para operar en el país.

Los interesados en participar podrán presentar sus ofertas con base en los requerimientos que se detallan en el Pliego de Condiciones de la **LICITACIÓN PRIVADA No. LP-IHCIETI-FC-007-2025** que se acompañan a la presente invitación. La misma será financiada con Fondos del Proyecto Fortalecimiento de la Capacidad de SENACIT/IHCIETI para brindar servicios integrados de Innovación tecnológica a la población de Honduras.

La oferta deberá presentarse en sobre cerrado, la recepción y apertura de estas se efectuará en un solo acto público de apertura de ofertas se realizará el **jueves veinticinco (25) de septiembre de 2025** en el **SALÓN BERTA CACERES**, Edificio del **INSTITUTO HONDUREÑO DE CIENCIAS, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**, Colonia Florencia Norte, esquina opuesta Iglesia Episcopal, a partir de las **DOS Y DIEZ MINUTOS DE LA TARDE (02:10 PM)**. La hora límite de presentación de ofertas será: las **DOS DE LA TARDE EN PUNTO (2:00 PM)**, no se recibirán ofertas después de esa hora. La fecha límite para aclaraciones a los Pliegos de Condiciones será el **jueves dieciocho (18) de septiembre a las 2:00p.m.**

La oferta deberá estar acompañada de una **Garantía de Mantenimiento** de Oferta en Original y su **Formulario**, con unavigencia de **CIENTO VEINTE (120)** días Calendario contados a partir del día de la apertura de la oferta por el valor equivalente **DOS POR CIENTO (2%)** del valor total de la oferta. La apertura de ofertas se efectuará en presencia de representantes del **INSTITUTO HONDUREÑO DE CIENCIAS, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN** y los Oferentes o sus Representantes Legales.

Consultas:

Para consultas o información dirigirse al:

Correo Electrónico: [licitaciones@senacit.gob.hn](mailto:licitaciones@senacit.gob.hn)

Tegucigalpa, M.D.C., 10 de septiembre de 2025.

---

**DR. LUTHER CASTILLO HARRY**  
DIRECTOR EJECUTIVO IHCIETI